



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley 287 de 2020 “Por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación”, el cual quedará así:

Artículo 5°. Financiación. La nación, los departamentos y los municipios deberán unir esfuerzos y garantizar la financiación de programas y proyectos que fortalezcan la preservación, promoción, desarrollo, sostenibilidad social, económica y medio ambiental del Paisaje Cultural Cafetero ~~colombiano~~ de Colombia PCCC.

RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República